

Condiciones de uso de los premios de Tempranillos al Mundo 2015

Las condiciones de uso de los distintivos de los premios para fines comerciales o publicitarios están regidas en la normativa española por el Real Decreto 1679/1999 y en la europea por los Reglamentos 1493/99 y 753/02, que confían la responsabilidad a la entidad organizadora, la Federación Española de Asociaciones de Enólogos (FEAE).

En virtud del reconocimiento oficial del concurso por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Orden APA/4244/2005, está permitido el uso de la imagen de las medallas en el etiquetado del vino premiado.

Se contemplan dos modalidades de uso de los distintivos:

- Autorización de reproducción.
 - Medallas autoadhesivas.
- El uso de las medallas en el etiquetado de los vinos premiados está sujeto a la autorización por parte de la FEAE. La FEAE autorizará la utilización para el total del volumen del vino premiado declarado por la bodega y proporcionará el documento original en soporte informático. La bodega no podrá modificar de ningún modo el diseño original quedando obligada a reproducirlo en su integridad.
 - Los premiados podrán hacer uso de la imagen de la medalla en su web y en redes sociales para promoción del vino premiado.
 - Las etiquetas autoadhesivas serán facilitadas a la bodega por la FEAE en la cantidad indicada en el contrato de venta, con el límite máximo de las botellas declaradas como existencias en la correspondiente Ficha de Inscripción al Concurso y en múltiplos de 2.500 unidades (se redondeará al múltiplo superior si el pedido es inferior).
 - El pago de las etiquetas se realizará por transferencia por adelantado. Los pedidos no se tramitarán hasta que el pago no se haya hecho efectivo.
 - Las etiquetas incluirán un número de identificación individual. En la factura que se remita a la bodega figurará el comienzo y fin de la serie correspondiente a la entrega de etiquetas al concursante. La FEAE mantendrá un registro de las etiquetas entregadas a las bodegas premiadas.
 - Las etiquetas se entregarán en rollos de 2.500 unidades para bobinas estándar de etiquetadoras automáticas.
 - La FEAE se reserva el derecho de aplicar los métodos de control que considere oportunos a fin de garantizar el uso adecuado de estos distintivos.
 - El uso de los distintivos acreditativos de la obtención de los Premios Tempranillos al Mundo queda protegida y sometida a la autorización de la FEAE. La utilización no autorizada por la FEAE podrá ser objeto de una demanda judicial.

FORMATO DE LAS MEDALLAS AUTOADHESIVAS:

Tamaño:	30x30 milímetros.
Material:	Adhesivo metal plata / oro brillo.
Tintas:	1/0
Observaciones:	Etiquetas impresas a color, numeradas y troqueladas.

BOBINADO



PRECIO:

- Autorización de reproducción: 500€ + 21% IVA
- Medallas autoadhesivas: Menos de 15.000 - 50€/1.000 unidades. Más de 15.000 - 25€/1.000 unidades (15% descuento a partir de 25.000 uds.) + 21%IVA

CONTRATO DE COMPRA-VENTA O CESIÓN DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN DE LOS DISTINTIVOS DE LOS PREMIOS TEMPRANILLOS AL MUNDO 2015

De una parte, D./Dña. _____
en calidad de representante legal de la empresa _____
con razón social en _____
y CIF nº _____

Y de otra, D. Santiago Jordi Martín en su calidad de presidente de la Federación Española de Asociaciones de Enólogos con razón social en Madrid, calle Padilla, nº 38 y CIF nº G-62228150.

Formalizan el presente contrato para (marcar lo que proceda):

- la compra-venta de distintivos autoadhesivos del premio ⁽¹⁾ _____
en la cantidad de _____ unidades (múltiplo de 2.500 unidades). **Menos de 15.000, a 50 €/millar; Más de 15.000, a 25€/millar. Descuento del 15% a partir de 25.000 unidades. + 21% IVA**
- la autorización de reproducción del premio ⁽¹⁾ _____ en el etiquetado del vino galardonado (para el conjunto del volumen de producción declarado). **500€ + 21%IVA**

⁽¹⁾ Gran Tempranillo de Oro, Tempranillo de Oro, Tempranillo de Plata. Medalla Vinos portugueses Gran Oro, Oro y Plata.

obtenido en la 10ª Edición del Concurso Itinerante Internacional de Vinos Tempranillos al Mundo, celebrado en Lisboa del 11 al 13 de Noviembre de 2015, por el vino cuya marca comercial responde al nombre:

Y para que conste y surta los efectos oportunos, las partes firman el presente en Madrid a _____ de _____ de 2015.

Conforme, firma y sello.*

Conforme, firma y sello



Santiago Jordi Martín
Presidente FEAE

* Devolver esta página firmada y sellada al e-mail: tempranillosalmundo@federacionenologos.es, junto con el justificante de pago.
Transferencia a CC **ES87 2100 8536 8102 0004 9782**